



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 022 DE 2021

“Por medio de la cual se emite nota aprobatoria para Trabajo de Grado en la modalidad pasantía a unos estudiantes del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 13 de 2010 emanada del Consejo Académico, reglamenta los procedimientos y la evaluación de las modalidades de trabajo de grado contempladas en el Acuerdo 01 de 2010,

Que los estudiantes del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, Heilen Verónica Guzmán Romero, Kelly Beatriz Casillo Paternina, Laura María Sampayo Salcedo, Leyci Elena Caldera Buelvas, María Paula Díaz Montero, Michelle Andrea Martínez Arroyo, Paula Andrea Hernández Bustamante y Yuleimys Yulieth Acosta Castillo, solicitaron que su trabajo de grado fuera en la modalidad pasantía;

Que mediante oficio recibido el 02 de junio de 2021, la Coordinadora de Pasantía del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, remitió las actas finales de socialización de pasantías, las evaluaciones, así como las certificaciones de las horas desarrolladas por los estudiantes relacionados en la presente resolución;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del día 17 de junio del 2021 (acta 14), luego de estudiar el informe dado por la Coordinadora de Pasantías del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia a y de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 18 y 19 de la Resolución N° 13 de 2010,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Emitir nota **APROBATORIA** a los Trabajos de Grado en la modalidad pasantías, desarrollados por los estudiantes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia: Heilen Verónica Guzmán Romero C.C 1102885313, Kelly Beatriz Casillo Paternina C.C 1102868578, Laura María Sampayo Salcedo C.C 1003561503, Leyci Elena Caldera Buelvas C.C 1005625145, María Paula Díaz Montero C.C 1005626169, Michelle Andrea Martínez Arroyo C.C 1005566783, Paula Andrea Hernández Bustamante C.C 1005662435 y Yuleimys Yulieth Acosta Castillo C.C 1102863555, desarrollado en el primer período académico de 2021.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2021.

(Origina firmado por:)

ENA ESCUDERO TAMARA
Presidenta

(Original firmado por:

IVON QUESSEP TAPIAS
Secretario Ad-Hoc

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Ivon Quessep Tapias	Secretario Ad-hoc Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud	(Original Firmado por)
Revisó	Ena Escudero Támara	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud	(Original Firmado por)
Aprobó	Ena Escudero Támara	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.